

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN (6)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Dictamen de factibilidad				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	6	
Consiste en el documento donde se autoriza la viabilidad técnica para dotar de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y tratamiento de aguas residuales a los desarrollos habitacionales, comerciales, industriales y edificaciones con densidades e intensidades mayores a lo estipulado por las autoridades federales, estatales y municipales.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 76 Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 137 Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 Bis. Fracción I y Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de Factibilidad de Servicios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Conjuntos habitacionales, fraccionamientos, plazas comerciales, industria, cambios de uso de suelo, cambio o modificación en densidad e intensidad de construcción con base a PDUM actualizado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si aplica.			
REQUISITOS:	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Documentos legales: 1. Copia certificada de propiedad (original para constitutiva en documento que acredite el contrato de arrendamiento a cotejar). 2. Constancia actualizada de alineamiento y número oficial. 3. Identificación del propietario y del representante legal. 4. Carta poder. 5. Último recibo de pago de impuesto predial cubierto hasta diciembre 2023. 6. Recibo predial.	SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1	Artículo 76 Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 137 Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 Bis. Fracción I y Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documentos técnicos: 1. Plano de lotificación de conjunto y/o arquitectónico. 2. Plano de agua potable (plano y memoria de cálculo). 3. Proyecto de alcantarillado sanitario (plano y memoria de cálculo). 4. Proyecto de alcantarillado pluvial (plano y memoria de cálculo).	SI SI SI SI	1 1 1 1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Documentos legales: 1. Copia certificada de propiedad (original para constitutiva en documento que acredite el contrato de arrendamiento a cotejar). 2. Constancia actualizada de alineamiento y número oficial. 3. Identificación del propietario y del representante legal. 4. Carta poder. 5. Último recibo de pago de impuesto predial cubierto hasta diciembre 2023. 6. Recibo predial.	SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1	Artículo 76 Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 137 Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 Bis. Fracción I y Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
Documentos técnicos: 1. Plano de lotificación de conjunto y/o arquitectónico	SI	1		

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

2. Plano de agua potable (plano y memoria de cálculo)	Si	1	
3. Proyecto de alcantarillado sanitario (plano y memoria de cálculo)		1	
4. Proyecto de alcantarillado pluvial (plano y memoria de cálculo)	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Documentos legales:			
1. Copia certificada de propiedad (original para constitutiva en documento que acredite el contrato de arrendamiento a cotejar).	Si		Artículo 76 Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Constancia actualizada de alineamiento y número oficial.	Si		Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
3. Identificación del propietario y del representante legal.	Si	1	Artículo 137 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Carta poder.	Si		Artículo 137 Bis. Fracción I y Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. Último recibo de pago de impuesto predial cubierto hasta diciembre 2023.	Si	1	
6. Recibo predial.	Si	1	
Documentos técnicos:			
1. Plano de lotificación de conjunto y/o arquitectónico.	Si	1	
2. Plano de agua potable (plano y memoria de cálculo).	Si	1	
3. Proyecto de alcantarillado sanitario (plano y memoria de cálculo).	Si	1	
4. Proyecto de alcantarillado pluvial (plano y memoria de cálculo).	Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días		
COSTO:	Variable Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas recaudadoras del Organismo		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.		
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Dirección de Operación, Mantenimiento y Estudios
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. José Fernando Cuéllar Ordaz		
DOMICILIO:	CALLE: Priv. Juan Escutia	NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA: Centro	MUNICIPIO: Almoloya de Juárez		
C.P.: 50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS: 725105065	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO: opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA: No aplica	MUNICIPIO: No aplica		
C.P.: 50903	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS: No aplica	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO: No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para tramitar dictamen de factibilidad?
RESPUESTA:	Todos y cada uno de los establecidos en la presente cédula, y en el Código Administrativo del Estado de México, la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y su reglamento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?
RESPUESTA:	Variable
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?
RESPUESTA:	No, lo puede realizar una persona con carta poder acompañada de las identificaciones del poderdante, apoderado y de dos testigos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

16

ELABORÓ: Ins. José Fernando Cuéllar Ordaz NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: C.P. Ángel Tapia Cruz NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/11/2024
---	--	---

